



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVIO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2023-00047-00

DEMANDANTE: ROSA ANGELICA COHEN EPIEYU

DEMANDADO: MARCELO CONDE LOPEZ

*Atendiendo que el apoderado judicial de la parte demandante solicita al Despacho se requiera al señor pagador de la de la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAICAO Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**, con el fin que dé cumplimiento a la orden de embargo emitida en el presente proceso e indique si el demandando tiene otros embargos.*

Por considerar procedente dicha solicitud, se accede a ella, y en consecuencia, se ordena:

*Oficiar por secretaria al pagador de la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE MAICAO Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**, para que le de aplicación a la orden de embargo emitida por este Despacho el 13 de junio de 2023, y comunicada mediante oficio número JPMD/C00202 del 22 de junio de 2023, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores, conforme lo establece el artículo 593 numeral 9 del Código General del Proceso y se le aplicaran las sanciones de Ley, así mismo se le requerirá para que indique si existen otros embargos distintos a este en turno para ser aplicados al demandado.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez